



SEDE EN VARTO, VITI
TE... ANO DE
... Y CIA
...

Los Dinos, vetaga en el Cuzco de Bauernas y
Aucroxias p. el Cau. fiel Cosuata, con Avisa.
A dhor medicos, p. que se Monoran S. los Dinos e
de una cosecha que se hallen en aquellas, como
de las Calidades que se Dixeran, y a los que las tu
busen, se les Permisa dho Denta, y no a los que
no la tengan, y que fuxerida la Denta los Dinos de la
Cosecha de una Jurisdic. de los forasteros, se den
dada a precio de dho Denta, Includo el del arbitrio
Pasados e o fuxo al C. de Correo. a fin de que
dixanae el Epe que se Convide bastante p.
el Consumo de los Dinos de los Cosuata de uno
Campo, se exija el C. de mandada no se Anoxodur
gan Dinos forasteros, Prohibiendo el que asise
Cosecute, haciendo sepoyar sobre Daves, a los Al
marenen o Pasados don de se Encuentra en
Bohoxona } el m. gn. An. para Com. de Propios de Cuenca
entre dhor }
Dengoio con el } a esta Cud. que en los Dinos que veduio Acos
u Dinos de m. gn. } sobre los Dinos y otras Dinas que se aseri
rauan hacer en la Carrel Publica, p. la mejor Co
medidad y hauiar. el Alcades, sea Informado
es

